



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **RM**

| | |
|---|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|---|---------------------------------------|

| |
|-------------------|
| N° DE PERMISO |
| 18/2020 |
| FECHA |
| 25-11-2020 |
| ROL S.L.I |
| 3411-03 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 319/2019
- C) El certificado de Informaciones previas N° 723/2019 de fecha 19.08.2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

SANDRA

N° 1275 Lote N° 13 manzana G10 localidad o loteo Huechuraba Sectores 4 y 5
Urbano sector ---
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|--|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Marta Del Rosario Muller Mardones | 12.653.767-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| Edson Ahumada Zuñiga | 13.565.601-1 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| Edson Ahumada Zuñiga | 13.565.601-1 |

3.- PAGO DE DERECHOS:

| CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | Trimestre | Clasificación | M2 | TOTAL | |
|--|-------------------|---------------|------------------|-------------------|---------------------|
| | 4° Trimestre 2019 | | C-4 | \$ 130.921 | 12,25 |
| | | E-4 | \$ 94.195 | 8,04 | \$ 757.328 |
| | | G-4 | \$ 94.195 | 20,96 | \$ 1.974.327 |
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ | 4.335.437 | |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | 1,5 % | \$ | 65.032 | |
| PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES | | | \$ | 2.300.000 | |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES | | 1,0 % | \$ | 23.000 | |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | (\$) | 88.032 | |
| REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC | | | \$ | 44.016 | |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | G.I.M. N° | FECHA: | (-) | - | |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ | 44.016 | |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | 3650887 | FECHA | 03-12-2020 | |

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 41,25 m², en un terreno de 160,00 m² de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°23 de fecha 12.03.1974 por una edificación de 37,97 m² que se recibe mediante Recepción Parcial N°10 de fecha 19.07.1976. Además cuenta con un Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N°497 de fecha 23.08.2004 por una edificación de 98,75 m² con destino vivienda. Se demuelen 0,96 m² de regularización N°497 de fecha 23.08.2004.
- 3.- La vivienda cumple con las condiciones para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio, normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°319/2019 ingresado el 4° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU a través de Resolución Exenta N° 0168, de 14 de Enero del 2019, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.


MMT/FE/irm. (21/10/2020-24/11/2020)



Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales (S).
Municipalidad de Conchalí.



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 15/11/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de noviembre de 2019

Folio: 131271876-6
Nombre propietario: MARTA DEL ROSARIO MÜLLER MARDONES
Nombre Comuna: Recoleta
Rol Avalúo: 3411-3
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 41
Materialidad C/G / 4
Destino Casa pareada/Casa pareada

Agradecemos su Colaboración



Firma del Profesional competente

Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social– Acogida al Artículo 166° L.G.U.C.

PROPIETARIO : MARTA DEL ROSARIO MÜLLER MARDONES RUT 12.653.767-0
CONTACTOS : 966495883
DIRECCION : SANDRA N°1275
LOTEO HUECHURABA SECTOR 4 Y 5– MANZANA G10 – SITIO 13
COMUNA DE CONCHALI
ROL S. I. I. : 3411-3
ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220 Patente: 3-174
e-mail: edsonahumadaz@gmail.com celular: +569 90387206

| N° | ITEM | ESPECIFICACION |
|----|---------------------|--|
| 01 | FUNDACIONES | <p>En el primer piso, se considerarán cimientos corridos de hormigón de 0,40m ancho por 0,60m de profundidad. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.</p> <p>El pilar de refuerzo tendrá fundación aislada de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40x0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado sin bolón desplazador.</p> <p>Estructura de segundo piso, se construirá sobre parte de muros de vivienda original, además de pilar metálico de refuerzo.</p> |
| 02 | ESTRUCTURA DE MUROS | <p>En ampliación del primer piso, en sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por la cara visible con un espesor de 2,0 a 2,5cm de estuco por cada cara. En sectores en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco.</p> <p>La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado metálico. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de metalcon pies derechos cada 40cm, cadenetas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño.</p> <p>En este segundo piso, en tabiques hacia deslindes, se considerará solución MINVU A.2.3.60.06 (Resistencia al fuego de F-60). Tabique perimetral: Montantes metalcón C 90x38x12x0,85 cada 60cm a eje, forrado por ambas caras con plancha de yeso cartón 15mm ST y como terminación por ambas caras una plancha de fibrocemento de 6mm "Econoboard. Todo unido por tornillos N°6 de 1" (yeso cartón) y N°6 de 15/8 (fibrocemento) cabeza de trompeta rosca gruesa. Los espacios libres en su interior del tabique, se rellenarán con una doble colchoneta de lana mineral con papel por una cara de 90mm de espesor total y densidad media aparente de 40 kg/m³ (Cumple muro de adosamiento F-60)</p> |

RESISTENCIA AL FUEGO
F-60

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS

(Art. 5.1.4 2-A OGUC)

Permiso de Obra Menor N° 18/2020

V°B° Revisor.....

25 NOV. 2020



| | | |
|----|---|--|
| | | <p>Muro en adosamiento F-60 exigido: PRIMER PISO: Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).</p> <p>SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido).</p> |
| 03 | ESTRUCTURA DE ENTREPISO | <p>Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de metálico en base a perfiles de 150/50/3 cada 60cm como máximo. Envigado metálico será revestido con 3 manos de Pintura base acuosa "Fire Control" Sherwin Williams masividad 60. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.</p> |
| 04 | ESTRUCTURA DE CUBIERTA | <p>Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.</p> |
| 05 | ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES | <p>Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenetes a 60cm máximo a eje.</p> |
| 06 | CUBIERTA | <p>Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.</p> |
| 07 | REVESTIMIENTOS EXTERIORES | <p>En ampliación 2° piso, vinyl siding, color a definir por propietario.</p> |
| 08 | REVESTIMIENTOS INTERIORES | <p>En tabiquería interior, se utilizarán planchas de yeso-cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento en zonas húmedas e:4mm.</p> |
| 09 | REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA | <p>En edificación de primer piso, estuco de 2,0 a 2,5cm espesor por cara. En baño segundo piso, cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.</p> |
| 10 | CIELOS | <p>En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04).</p> |
| 11 | AISLACION | <p>En tabiquería perimetral: Solución R100/F.2.1 Fisiterm Estandar. En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).. En tabiquería exterior en espesor mínimo de 57mm. En entrepiso, en el sector queda ventilado al exterior, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.</p> |
| 12 | PAVIMENTOS (%) | <p>En ampliación segundo piso, 80% piso flotante, 20% piso cerámico.</p> |
| 13 | PUERTAS | <p>Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.</p> |
| 14 | VENTANAS | <p>Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolítico (b).</p> |
| 15 | INSTALACIONES DE AGUA POTABLE | <p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p> |
| 16 | INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO | <p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así</p> |



| | | |
|----|---|--|
| 17 | ARTEFACTOS | como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm. Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario. |
| 18 | INSTALACION ELECTRICA | Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados. |
| 19 | INSTALACION DE GAS | No se intervienen las instalaciones de vivienda original. |
| 20 | MADERAS | Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro. |
| 21 | ESCALERA | Será en base a estructura metálica y peldaños de madera. |
| 22 | MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA | Se modificarán vanos de ventanas y puerta de acceso. Se agregará puerta en baño 1. Se modificarán tabiques interiores, eliminando artefactos sanitarios y se agregará lavaplatos en local comercial. Se agregará lucarna en dormitorio 1, estar y comedor Se disminuye superficie en baño 2, se reubica ventana y tabique. Se agrega pilar en local comercial que soporta parte del segundo piso. |

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

| RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC | | | | |
|---|---|-----------|-------------------|--|
| | Elemento de la Vivienda | Exigencia | Proyecto | Solución |
| 1 | Muros cortafuegos | F-120 | --- | No aplica para viviendas |
| 2 | Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera | F-60 | --- | |
| 3 | Muros caja ascensores | F-60 | --- | |
| 4 | Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta) | F-60 | F-60 F-180 | Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). |
| 5 | Elementos verticales soportantes | F-30 | F-60 F-180 | Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con |



| | | | | |
|---|---|------|------|--|
| | | | | o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). |
| 6 | Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d" | --- | --- | |
| 7 | Escaleras | --- | --- | |
| 8 | Elementos soportantes horizontales | F-30 | F-30 | Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entrepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor. |
| 9 | Techumbre incluido cielo | F-15 | F-15 | Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada) |


Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto


Marta del Rosario Müller Mardones
 Propietario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 (Art. 5.1.4 2-A OGUC)
 Permiso de Obra Menor N° 18/2020

V°B° Revisor.  . 25 NOV. 2020